CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2015CD-000001-SPUN

"TARIMA PORTÁTIL PARA ESCENARIO DE LA SEDE DEL PACÍFICO"

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ¢ 13,100,000,00

Solicitamos nos remitan cotización del equipo/material que se detalla, mediante fax, correo electrónico o bien presentarla en la Oficina de Suministros, ubicadas en Puntarenas Cantón Central, Distrito Primero, Diagonal a los tanques de AyA . El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la oferta original en un plazo no mayor a dos días hábiles.

Los interesados podrán obtener el cartel mediante la siguiente página de internet http://srp.ucr.ac.cr/node/242/ 1. Contrataciones Directas.

Los interesados en participar que adquieran el cartel por medio electrónico, deberán enviar al fax: 2661-2501 o bien al correo electrónico <u>ruedaaguilar@ucr.ac.cr</u> o <u>sara.pizarro@ucr.ac.cr</u>, los datos de la empresa, número telefónico, fax y el nombre de la persona a quien contactar en caso necesario. El incumplimiento de este requisito exonera a la unidad de adquisiciones la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

FECHA DE APERTURA: 13 de abril de 2015 HORA: 14:00 horas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón #único

Línea 1.

Ocho (8) tarimas de doble altura que ofrezcan simplicidad y rapidez de montaje a distintas alturas. Los módulos de la tarima deben ser plegables y móviles, diseñados de manera tal que puedan ser manejados por una sola persona. Cada módulo debe ser totalmente independiente y posibilitar su manejo sin necesidad de carros. Así mismo, el módulo debe ser una unidad de auto almacenamiento, diseñada de forma independiente que permita un montaje eficaz y almacenamiento sencillo. Debe constar con mecanismo de bloqueo "over - center", para mantener el módulo y sus patas bloqueados durante el transporte. Cada módulo debe venir con ruedas de alta resistencia, que no dejen marcas y no dañen el suelo. La vida útil de estas debe ser muy prolongada. Debe poseer borde de acero con revestimiento de vinilo para mayor durabilidad y resistencia al desgaste, además de velcro, colocado sobre el perímetro de la tarima para una fácil instalación de los faldones. Debe tener conectores que permitan fijarlas a diferentes alturas y pines con cable para ajustar la altura. Una vez montada la tarima, cada módulo deberá descansar sobre 8 patas con soporte de carga colocadas directamente sobre el suelo, para estabilizar la tarima en posición de uso. Cada pata deberá contar con tacos antideslizantes que protejan el suelo. Construida a partir de estructura de acero unificado de 32cm para ofrecer una mayor resistencia y durabilidad. La tarima deberá estar construida en estructura de acero rígida, unificada y de una sola pieza, diseñada para soportar una carga de 278,3 kg. por m². La tarima deberá contar con una

alfombra, en su superficie de uso, resistente al desgaste o con vinilo resistente a los raspones. Cada tarima deberá tener un dispositivo de unión incorporado de tipo permanente para la unión entre los módulos. Las dimensiones de cada módulo deberán ser: frente, 48" (122 cm); fondo, 96" (244 cm); alturas: 16"– 24" (41 61 cm). La tarima debe ser fabricada en Estados Unidos, Canadá, Japón o algún país de la Comunidad Económica Europea y puede ser similar a las que ofrece la empresa SICO, modelo 1812 – 424B, serie 1800.

Línea 2.

Un (1) escalón para tarimas, de excelentes materiales, buen acabado y de material antideslizante, que permita fácil acceso desde el nivel del suelo. Debe ser transportable y de fácil posicionamiento. Debe permitir el uso de barandillas de seguridad. Las siguientes son sus medidas: 16" – 24" (41 – 61 centímetros). Las gradas deben ser fabricadas en Estados Unidos, Canadá, Japón o algún país de la Comunidad Económica Europea y pueden ser similares a las que ofrece la empresa SICO, modelo SAS21BXX.

Línea 3.

Dos (2) barandillas de seguridad, construidas con excelentes materiales y de buen acabado, con las siguientes dimensiones: ancho, 96" (244 cm); altura, 42" (107 cm). Las barandillas deben ser fabricadas en Estados Unidos, Canadá, Japón o algún país de la Comunidad Económica Europea y pueden ser similares a las que ofrece la empresa SICO, modelo 1851 – 008B.

Línea 4.

Seis (6) tiras de velcro y faldones para ocultar la estructura que da al piso y que permitan ajustar el largo de los faldones, de tal manera que se adapten a las distintas alturas de tarima. Los faldones deberán estar fabricados con tejido resistente al fuego y que se mantiene en perfecto estado durante años. Sus dimensiones son: largo, 96" (244 cm); altura ajustable, 16" – 24" (41 – 61 cm). Los faldones deben ser fabricados en Estados Unidos, Canadá, Japón o algún país de la Comunidad Económica Europea y pueden ser similares a los que ofrece la empresa SICO, modelo 1652 – 824.

Nota aclaratoria

Dadas las características modulares del equipo que se desea adquirir, es conveniente resaltar que los accesorios están diseñados exclusivamente para un equipo en particular, esto es, los acoples y medidas coincidirán exclusivamente con el equipo para el cual fueron diseñados. De esta manera, el comprador, al escoger una marca de tarima en particular, deberá también escoger los accesorios hechos para esta marca de tarima.





Condiciones de entrega y garantías

Para todas las líneas, el tiempo de entrega deberá ser de 30 días hábiles. Para las líneas 1, 2 y 3; la garantía deberá de ser de tres años para las piezas y de por vida para las soldaduras. Para la línea 4 la garantía será de 1 año. La empresa que oferte deberá hacerlo por todas las líneas.

Los insumos deberán ser entregados en la Sede del Pacífico de la Universidad de Costa Rica, ubicada en El Cocal, Puntarenas, diagonal a los tanques de AyA.

Garantía de repuestos, soporte técnico y mantenimiento:

El oferente debe garantizar la existencia oportuna de partes y repuestos en el país, durante 60 meses.

Deberá contar con un taller de servicio idóneo propio o amparado a un convenio para brindar el soporte técnico y mantenimiento del equipo y sus accesorios en el menor tiempo posible. (Adjuntar copia del contrato o convenio).

El taller de servicio debe estar a cargo de un técnico profesional, con experiencia mínima de un año y disponer de todas las herramientas especializadas necesarias para dar su servicio.

Debe indicar la dirección exacta del taller de servicio.

El oferente debe presentar una declaración jurada donde indique que el equipo es nuevo, y que no es reparado ni reconstruido.

La universidad se reserva el derecho de comprobar este cumplimiento.

Garantías y Sustitución de Equipo:

En caso de que el equipo se dañe por causa no imputable a la administración durante el período de garantía, el contratista está obligado a sustituirlo. Lo anterior debido a que la Universidad de Costa Rica está adquiriendo equipo nuevo y no reparado.

Información Técnica:

El oferente deberá presentar con la oferta, literatura, y/o catálogos de información técnica del equipo de la marca y modelo ofrecido, en el idioma español. Dicha información deberá contener un detalle completo de todas las especificaciones técnicas del equipo ofrecido.

Lugar de entrega: Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico, ubicación: cantón Central, distrito Primero, Puntarenas, diagonal a tanques de AyA de Cocal. Cualquier consulta comunicarse al 2511-7403 con Gabriel Rueda Aguilar.





Plazo de entrega: El plazo máximo de entrega es de 30 días hábiles, contados a partir de la Orden de Compra, ya sea vía fax o vía correo electrónico, sin embargo el oferente puede ofrecer un plazo menor.

Garantía de funcionamiento: La garantía de fabricación deberá tener una vigencia no menor a 12 meses

CONDICIONES INVARIABLES

- **1.** Forma de pago: El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. El oferente podrá presentar dentro de su oferta un descuento por pronto pago que se realizará 15 días naturales siguientes al recibido conforme; el descuento por pronto pago se aplicará sobre el total a adjudicar y no será tomado en cuenta para la evaluación de la ofertas.
 - La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- **2.** Multas: Por cada día hábil de atraso en el plazo de entrega ofrecido se les multará con un 0.01% del valor de lo entregado tardíamente.
- **3.** Vigencia de ofertas: 30 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
- **4.** Tiempo de adjudicación: 10 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
- **5.** Evaluación de ofertas: 100% Precio.
- **6.** Criterio de Desempate: En caso de presentarse un empate, se utilizará como criterio para el desempate la oferta con el mayor descuento por pronto pago, de persistir la Administración decidirá al azar, según artículo 55 "Sistema de Evaluación" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo aquí actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente.
- **7.** Impuestos: Para efectos de exoneración, los oferentes nacionales deberán señalar por separado el monto y tipo de impuestos que los afectan.
 - La Universidad está exenta de impuestos según Ley #7293, artículo No. 6, publicada en La Gaceta No. 63 del 31 de marzo de 1992; por lo que se tramitará la exoneración correspondiente. No se exonerarán materiales o servicios adquiridos por subcontratistas.
- **8.** Exoneración: Si la entrega estuviere sujeta al trámite de exoneración, el oferente deberá indicar en su propuesta el plazo en que presentará los documentos necesarios para realizar la exoneración y el plazo que tardará en desalmacenar y entregar la mercadería. Los oferentes deberán entregar en la solicitud de exoneración la siguiente información.
 - 8.1. Monto C.I.F.
 - 8.2. Número de Guía.
 - 8.3. Consignatario





- 8.4. Aduana de Desalmacenaje.
- 8.5. Lugar de Procedencia.
- 8.6. Peso de la Mercadería en kilogramos.
- 8.7. Factura Comercial.
- 8.8. Cantidad y Clase de mercadería.
- 8.9. Lista de Empaque.

9. Documentación necesaria:

9.1. Los proveedores interesados en participar que no se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la Institución, deben aportar el formulario disponible en Web los documentos legales y declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Nota: Los proveedores que se encuentran activos en el Registro de Proveedores, podrán indicar mediante declaración jurada que las declaraciones y certificaciones se encuentran en el Registro de Proveedores, o bien, que las han presentado para otra contratación de la UCR. Para esto, el oferente deberá indicar el número de la contratación, siempre y cuando se declare que las mismas se mantienen invariables y vigentes, y no tengan más de un año de expedidas.

- 9.2. El oferente debe estar al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- 9.3. Toda oferta deberá presentarse sin tachaduras ni borrones con una copia digital. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado.
- 9.4. Toda oferta debe ser cotizada libre de todos los impuestos, salvo que se indique lo contrario. La Universidad de Costa Rica está exenta de los mismos, según Ley No. 7293, artículo 6, publicada en la "La Gaceta "No. 63 del 31 de marzo de 1992.
- 9.5. El oferente deberá indicar el monto unitario y total en números y letras.

Analista Responsable:	Sara Pizarro Berrocal 20 de marzo de 2015	Teléfono:	2511 7408 2511 7403
		Fax:	2661 2501

Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Licda. Sara Pizarro Berrocal Oficina de Suministros Sede del Pacífico